

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

311

N° INF. TECNICO

915

TRAMITADA

30/08/2017

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 915031120170015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

30/08/2017**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **311** / Región de Coquimbo

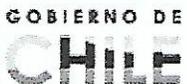
- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **HWGR62**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **915** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SIMAQ LIMITADA** la cantidad de **1,08** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
915	16094	07/08/2017	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 915031120170015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SIMAQ LIMITADA

RUT EMPRESA: 77434790-9 Nº: 1280

REGIÓN: IV REGIÓN FONOS: 9-5409058

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: EL MOLINO EMAIL@: ricardo@gruasimaq.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA LIEBHERR LTM 1070 AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶: 0 Tara ▶: 46 PBT ▶: 46

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶: IV REGIÓN Destino ▶: IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶: LA HIGUERA Destino ▶: COQUIMBO

LOCALIDADES: Origen ▶: RUTA 5 NORTE CRUCE LA HIGUERA OBRA CARRETERA ELECTRICA Destino ▶: BARRIO INDUSTRIAL

RUTA A RECORRER: 5 NORTE, D-35, 43

TOTAL DE K.M: 80 Fecha Aprox. Viaje: 07/08/2017

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶: 2.6 Carga ▶: 0 Total ▶: 2.6

ALTO (mts): Plataforma ▶: 4.0 Carga ▶: 0 Total ▶: 4

LARGO (mts): Plataforma ▶: 12.6 Carga ▶: 0 Total ▶: 12.6

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶: HWGR62 SemiRemolque ▶: Remolque ▶:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.5						
TIPO DE EJES	(G)(G)	(G)(G)					
PESOS X EJES	22	24					
Nº DE RUEDAS	4	4					
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.65	1.65					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, PASO POR PUENTES CENTRADO ENTRE VIGAS A VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/HR., CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZA DE PESAJE DEL RECORRIDO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶: 30/08/2017 FECHA HASTA ▶: 31/08/2017

DEPARTAMENTO DE PUENTES

[Handwritten Signature]
JESÚS MUIÑOZ CASANCA